



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandante y favor de la parte demandada:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en derecho primera instancia	Providencia electrónica		\$4.700.000
TOTAL			\$4.700.000

Son: **CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.700.000).**

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

Secretaria



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Concordia-Ant.
Demandado	Fundación Médico Preventiva para el Bienestar Social
Radicado	05001 40 03 013 2019 01106 00
Auto	Sustanciación N° 728
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 035 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 04 DE
MARZO DE 2024 a
las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

JARC

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c2677b60cd7be6e31f29c9872526eaa24508334eb157ae872afa61e58e4f260**

Documento generado en 01/03/2024 04:35:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>